



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS.

ESCRITURA

de LIQUIDACION Y PARTICIPACION EXTRAJUDICIAL DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL .--

Otorgada por LOS SEÑORES : ECONOMISTAS FRANCISCO MANUEL SALVADOR DELGADO Y ROSA LASTENIA GUADAMUD MENDOZA .--

a favor de _____

No. (2.539).--

Autorizada por la Notaria

ABCGADA

MARIA LINA CEDEÑO RIVAS

Copia PRIMERA Cuantía S/ 23'339.268,00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, A 28 de Diciembre 1.999

ADMINISTRACION DEL
Ing. Jorge Zambrano Cedeño
MUNICIPALIDAD DE MANTA
CATASTRADO
Av. Comercial 6'400.655-
Av. Catastral 3'840.393-
C.C. NO. 1084715 RISE 2001
Fecha Trámite Hoyo, 11-2000
Oficio. DE INVALUOS Y CATASTROS

ADMINISTRACION DEL
Ing. Jorge Zambrano Cedeño
MUNICIPALIDAD DE MANTA
CATASTRADO
Av. Comercial 16'019.058-
Av. Catastral 9'611.435-
C.C. NO. 3010104 RISE 2001
Fecha Trámite Hoyo, 11-2000
Oficio. DE INVALUOS Y CATASTROS

NUMERO: DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE -- (2.539) --

LIQUIDACION Y PARTICIPACION EXTRAJUDICIAL DE BIENES DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL ----- OTORGADA POR LOS ~~SEÑORES~~

ECONOMISTAS : FRANCISCO MANUEL SALVADOR DELGADO y ROSA
LASTENIA GUADAMUD MENDOZA -----

POR EL VALOR TOTAL DE S/ 23'339.268,00 --

=====

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes
veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve,
ante mí: Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública
Primera del Cantón, comparecen: Los señores Econ. Abogad.
FRANCISCO MANUEL SALVADOR DELGADO de estado civil divorciado;
y la señora ROSA LASTENIA GUADAMUD MENDOZA, de estado civil
divorciada, de ocupación Economista : Ambos comparecientes son
mayores de edad, con residencia en esta Ciudad, legalmente
capacitados para este acto, a quienes de conocerlos
personalmente y de haberme presentado sus Cédulas de
Ciudadanía, doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados
de esta escritura de " LIQUIDACION Y PARTICIPACION

EXTRAJUDICIAL DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL", a cuyo
otorgamiento proceden por sus propios derechos: con amplia
libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea
elevada a escritura pública me presentan la Minuta cuyo texto
es el siguiente: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sirvase insertar una de LIQUIDACION Y
PARTICIPACION EXTRAJUDICIAL DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL,
contenida de las siguientes cláusulas: PRIMERA : COMPARE -
CIENTES.- Comparecen otorgan y suscriben la presente escritura

de liquidación y participación extrajudicial de bienes de la sociedad conyugal, los señores FRANCISCO MANUEL SALVADOR DELGADO y ROSA LASTENIA GUADAMUD MENDOZA, ambos de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciados, mayores de edad, de profgesiones economistas y residentes en la ciudad de Manta.-SEGUNDA. ANTECEDENTES .- Los señores Francisco Manuel Salvador Delgado y Rosa Lastenia Guadamud Mendoza, han estado casados entre si desde el 09 de febrero de 1967 hasta el 09 de septiembre de 1998, fecha en la que declaró disuelto el vinculo matrimonial, el señor Juez Quinto de lo Civil de Manabi, mediante sentencia dictada dentro del juicio de divorcio que se tramitó en esa judicatura, por consiguiente quedo disuelta la sociedad conyugal, anotando que dentro de ella, los ex-conyuges procrearon tres hijos, a la fecha todos mayores de edad y adquirieron los siguientes bienes: **PRIMER**

BIEN INMUEBLE: compuesto de terreno y casa ubicado en el barrio "Los Algarrobos" calle 24 y Ave. 31-13-B de esta ciudad de Manta, cuyas medidas, linderos son los siguientes: Por el frente: calle pública con veintidós metros; por atrás, con igual medida de veintidós metros y propiedad del señor Hugo Triviño Rodriguez; por el costado derecho, con propiedad del Arquitecto Ricardo Alava Rivera, con diecinueve metros sesenta centímetros; y por el costado izquierdo, con calle pública, con igual medida de diecinueve metros setenta centímetros, con una superficie total de cuatrocientos catorce metros cuadrados. En este predio se encuentra construida una casa de hormigón armado. El citado bien fue adquirido mediante Escritura pública suscrita ante la señora Notaria Primera del Cantón Manta, Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, con fecha

jueves veintisiete de junio de 1990 e inscrita en la
Registraduría de la Propiedad del mismo cantón Manta, con
fecha septiembre 06 del mismo año de 1990 .- **SEGUNDO BIEN**

INMUEBLE: compuesto de terreno y casa ubicado en el barrio
Jocay, Avenida 4 de Noviembre, Calle J-5, junto al cuartel de
la Policía, cuyas medidas y linderos son las siguientes: por
el frente, calle pública con siete metros linderando con el
cuartel de la Policía Nacional; por atrás con igual medida de
siete metros; por el costado derecho, con trece metros; y por
el costado izquierdo, con los mismos trece metros linderando
con propiedad de la señora Blanca Salvador de Medranda, con
una superficie total de noventa y un metros cuadrados. En este
predio se encuentra construida una casa de hormigón armado,
compuesta de tres plantas. El citado bien inmueble fue
adquirido mediante Escritura Pública suscrita ante el Notario
Segundo del Cantón Manta, señor José Vicente Alava Zambrano,
con fecha agosto 20 de 1968, inscrita en la Registraduría de
la Propiedad del mismo cantón Manta con fecha 29 del mismo mes
y año.- **TERCERA: LIQUIDACION Y PARTICIPACION EXTRAJUDICIAL.-**

Con los antecedentes indicados en la cláusula anterior, los
ex-cónyuges Francisco Manuel Salvador Delgado y Rosa Lastenia
Guadamud Mendoza, libre y voluntariamente han arribado a un
acuerdo total y definitivo sobre la liquidación y
participación de los bienes adquiridos dentro del matrimonio.
acuerdo que consiste en lo siguiente: Que la señora Rosa
Lastenia Guadamud Mendoza, se quede con el bien inmueble
identificado con el NUMERO DOS, mientras que el señor
Francisco Manuel Salvador Delgado se quede con el bien
inmueble identificado con el NUMERO UNO. **CUARTA: ACEPTACION .-**

Las partes aceptan íntegra y expresamente el contenido de la presente Escritura Pública de liquidación y participación de los bienes adquiridos en la sociedad conyugal, por convenir a sus intereses y por encontrarse en estricta sujeción a lo pactado, no teniendo nada que reclamar en el futuro por este concepto.-**QUINTA: GASTOS E INSCRIPCION** .- Los gastos de elaboración, protocolización de la presente escritura pública de liquidación de la sociedad conyugal, correrán por cuenta de la señora Rosa Lastenia Guadamud Mendoza, de manera que, será ella quien se encargue de toda ~~gestión~~ gestión tendiente a la oficialización de los trámites que se requieran para el efecto, por ende de la inscripción de ésta en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta. **LA DE ESTILO**.- Usted Señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública .- **Firmado**.- Abogado Oswaldo Segovia Medina. Matrícula No. (293) del Colegio de Abogados de Manabí .- **FRANCISCO MANUEL SALVADOR DELEGADO**.- **ROSA LASTENIA GUADAMUD MENDOZA**.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se cumplieron los preceptos legales de Ley .- Leída que les fue esta escritura a los señores otorgantes por mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban, quedando facultado uno cualquiera de los otorgantes para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria, en unidad de acto.- dev

.....-pasa



5.000 - Sucres

9. 13614

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en CASA Y SOLAR	
6	perteneciente a MANUEL FRANCISCO SALVADOR DELGADO	
7	ubicada EN CALLE J-5	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad	
9	de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUA-	
10	RENTA Y CINCO SUCRES (S/.16'927.945=	
11	NOTA: CERTIFICACION OTORGADA PARA LIQUIDACION Y PARTICION P.	
12	EXTRAJUDICIAL DE BIENES	
13	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
14	Precio de venta	S/.
15	Costo de Adquisición	S/.
16	Diferencia Bruta:	S/.
17	Mejoras	
18	Diferencia Neta:	S/.
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	S/.
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros S/.	S/.
24	Por el exceso S/.	S/.
25	TOTAL DE IMPUESTO:	S/.
26	Manta, 6 de Dic.	de 199 99
27	EC. ENRIQUE CANTOS GARCIA	
28	Director Financiero Municipal	

Departamento de Avalúos y Catastro MUNICIPALIDAD DE MANTA



Especie Valorada
S/. 5.000 Suces

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

FECHA: 11/29/99

2902

Nº 11923

La suscrita Directora de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el catastro de predios urbanos y
constatado en el sitio que:

El predio de la clave # 3010104000 ✓

Ubicado en: CALLE J-5

Area total del predio según escritura: 91m2

Area total del predio según inspección: 91m2

Perteneciente al señor: **SALVADOR DELGADO MANUEL FRANCISCO**

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE es de:

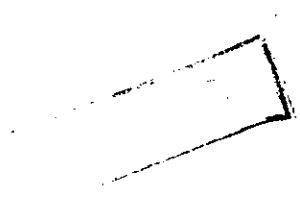
TERRENO:
CONSTRUCCION:

3' 286.425
13' 641.520

16' 927.945

Maria Angélica J. Jaramillo
Arg. Maria Angélica de Jaramillo
DIRECTORA DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

Y.C.S.





000 - Sucre

13615

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en CASA Y SOLAR	
6	perteneciente a FRANCISCO SALVADOR DELGADO	
7	ubicada EN CALLE 24 Y AV.31-B	
8	cuyo AVALUO COMEECIAL TE. asciende a la cantidad	
9	de SEISM MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES	
10	SUCRES (B/.6'411.323	
11	NOTA: CERTIFICACION ORGADA PARA LIQUIDACION Y PARTICION EXTRAJU- DICIAL DE BIENES	
12	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	Precio de venta	S/.
14	Costo de Adquisición	S/.
15	Diferencia Bruta:	S/.
16	Mejoras	
17		
18	Diferencia Neta:	S/.
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	S/.
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros S/.	S/.
24	Por el exceso S/.	S/.
25	TOTAL DE IMPUESTO: S/.	
26	Manta, 6 de Dic.	de 1999
27	EC. ENRIQUE CANTOS GARCIA	
28	Director Financiero Municipal	

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Nº 25209

Valor \$10.000

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición Verbal de parte Interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

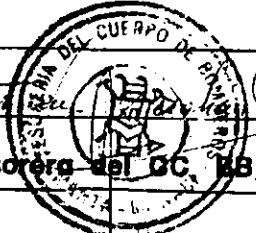
MANUEL FRANCISCO SALVADOR DELGADO.

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, 10 de Diciembre de 1999

ABNEGACION Y DISCIPLINA


Tesorero del CC. B.B. M.
FRANCISCA MELICHIAN P.

Departamento de Avalúos y Catastro *Vente/ps*
MUNICIPALIDAD DE MANTA



Especie Valorada
S/. 5.000 Sucres

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

FECHA: 11/25/99

2874

Nº 11924

La suscrita Directora de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el catastro de predios urbanos y
constatado en el sitio que:

El predio de la clave # 1084715000

Ubicado en: CALLE 24 AV.31-B

Area total del predio según escritura: 433m2

Area total del predio según inspeccion: 433m2

Perteneciente al señor: **SALVADOR DELGADO FRANCISCO M.**

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE es de:

TERRENO:	3'713.761
CONSTRUCCION:	2'697.562
	6'411.323

por
Arq. María Angélica de Jaramillo
DIRECTORA DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

YCS

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA *Ventura/21*



Nº 25208

Valor \$10.000

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición Verbal de parte Interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MANUEL FRANCISCO SALVADOR DELGADO.

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, 10 de Diciembre

de 19 99

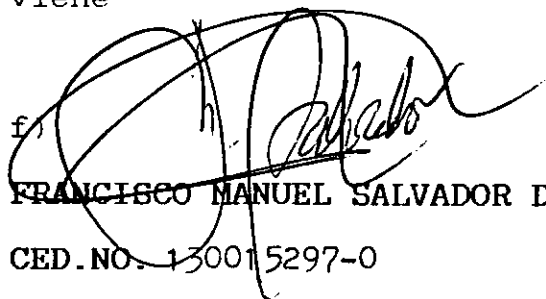
ABNEGACION Y DISCIPLINA

Tesorero del CC. BB. M.

FRANCISCA ARCHIAN P.

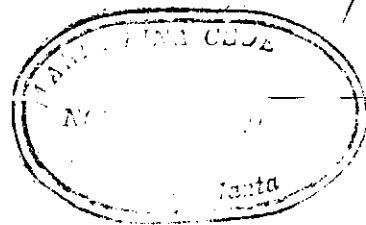


viene

f) 

FRANCISCO MANUEL SALVADOR DELGADO

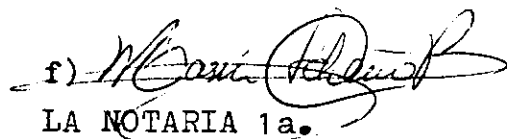
CED.NO. 130015297-0



F) 

ROSA LASTENIA GUADAMUD MENDOZA

CED.NO. 130031858-9

f) 

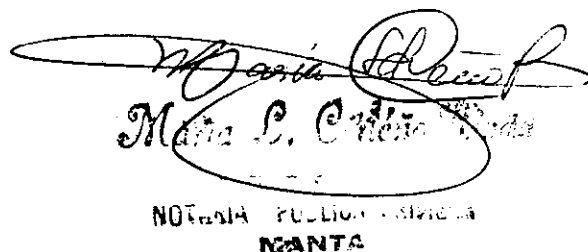
LA NOTARIA 1a.

Maria L. Cuenca Rivas

NOTARIA PUBLICA MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA -
misma FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-




Maria L. Cuenca Rivas
NOTARIA PUBLICA MANTA
MANTA

C.C# 3010104.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

55378



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18006258, certifico hasta el día de hoy 22/03/2018 8:45:40, la Ficha Registral:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: TERRENO Y CASA

Fecha de Apertura: lunes, 21 de marzo de 2016

Parroquia: TARQUI

Superficie del Bien: NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicada en el Barrio Jocay, avenida 4 de Noviembre, calle J-5, Junto al cuartel de la Policía

LINDEROS REGISTRALES:

Tocándole a la Sra. Rosa Lastenia Guadamud Mendoza, SEGUNDO BIEN INMUEBLE: Compuesto de terreno y casa ubicada en el Barrio Jocay, avenida 4 de Noviembre, calle J-5, Junto al cuartel de la Policía, cuyas medidas y linderos son las siguientes: POR EL FRENTE: Calle pública con siete metros linderando con el cuartel de la Policía Nacional. POR ATRÁS: Con igual medida de siete metros. POR EL COSTADO DERECHO: Con trece metros; y. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con los mismos trece metros linderando con propiedad de la Señora Blanca Salvador de Medranda. Con una Superficie total de: NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	320	29 ago/1968	207	207
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	4	18 jul/2002	53	60

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

11 12 1 COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 29 de agosto de 1968

Número de inscripción: 320

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 762

Folio Inicial: 207

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Folio Final: 207

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de agosto de 1968

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Lotización Jocay de este Puerto solar marcado con el número uno de la Manzana "P", con el respectivo plano, el que mide siete metros de frente por trece metros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1300152970	SALVADOR DELGADO MANUEL FRANCISCO	CASADO(A)	MANTA	BARRIO JOCA Y J1 J2 CALLE VENEZUELA CASA 104
VENDEDOR	8000000000727705	SALVADOR MATA LUIS ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	138017	DELGADO DELGADO ALCIRA	CASADO(A)	MANTA	

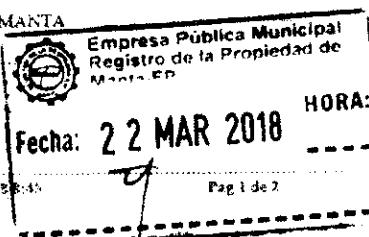
Registro de: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Certificación impresa por :laura_iguaz

Ficha Registral: 55378

jueves, 22 de marzo de 2018 8:45

Pag 1 de 2



[2 / 2] LIQUIDACION DE SOCIEDAD
CONYUGAL

Inscrito el: jueves, 18 de julio de 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 23 de noviembre de 1999

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Los Señores Francisco Manuel Salvador Delgado, y la Sra. Rosa Lastenia Guadamud Mendoza, deciden hacer la Liquidación y Partición de los bienes tocándole al Señor Francisco Manuel Salvador Delgado, PRIMER BIEN INMUEBLE.- compuesto de terreno y casa ubicado en la Barrio LOS ALGARROBOS, Calle 24 y Av. 31-13-B de esta Ciudad de Manta. Con una superficie total de CUATROCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS Tocándole La Sra. Rosa Lastenia Guadamud Mendoza, SEGUNDO BIEN INMUEBLE: Compuesto de terreno y casa ubicada en el Barrio Jocay, avenida 4 de Noviembre, calle J-5, Junto al cuartel de la Policía. Con una Superficie total de NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS LIQUIDACIÓN Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Los ex cónyuges Francisco Manuel Salvador Delgado y Rosa Lastenia Guadamud Mendoza, libre y voluntariamente han arribado a un acuerdo y total y definitivo sobre la liquidación y participación de los bienes adquiridos dentro del matrimonio, acuerdo que consiste en lo siguiente: Que la Sra. ROSA LASTENIA GUADAMUD MENDOZA, se quede con el bien inmueble identificado con el número DOS, mientras que el Sr. FRANCISCO MANUEL SALVADOR DELGADO, se quede con el bien inmueble identificado con el número UNO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	130318389	GUADAMUD MENDOZA ROSA LASTENIA	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1303152970	SALVADOR DELGADO FRANCISCO MANUEL	DIVORCIADO(A)	MANTA	BARRIO JOCA Y J1 J2 CALLE VENEZUELA CASA 104

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1235	06 sep 1990	4218	4219
COMPRA VENTA	320	29 ago 1968	207	207

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	1
<<Total Inscripciones>>	2

(Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica)

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 8:45:40 del jueves, 22 de marzo de 2018

A petición de: SALVADOR DELGADO FRANCISCO MANUEL

Elaborado por: LAURA CARMEN FIGUEROA PINE

1306357128

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

Certificación impresa por: Laura Figuea

Ficha Registral: 04378

Jueves, 22 de marzo de 2018

Fecha: 22 MAR 2018

HORA:



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se declare un traspaso de dominio o se constituya un gravamen.

El interesado debe comunicar al Registrador de la Propiedad de

